Atlántico para la Gente | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

FECHA: **15 de Junio de 2022**

SEÑOR (A): **JULIO CÉSAR RUIZ CORREA //** TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 12, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC- DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, O QUEN HAGA SUS VECES

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR AL CONTRATO No.** 202202040

1

OBJETO: "APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y METAS DE LA SECRETARÍA TIC"

SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y JUAN GUILLERMO ALVARADO FONTALVO

En atención al oficio N° 20220120000763 de fecha 15 de Junio de 2022, mediante el cual el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC- del Departamento del Atlántico Código 020 Grado 02 JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERÓN, solicita se designe como supervisor a JULIO CÉSAR RUIZ CORREA Técnico Administrativo Código 367 Grado 12 adscrito a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC- del Departamento del Atlántico y la delegación conferida mediante Decreto N° 000021 de 2020, por el cual se delega la ordenación del gasto en cabeza del Secretario General del Departamento, me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. 202202040 y cumplirá con las funciones descritas en la cláusula NOVENA del mencionado contrato.

Teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión o interventoría deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado y acatando las directrices del ordenamiento nacional, en cuanto a la estrategia de cero papel, la documentación correspondiente al Proceso de Contratación Directa CD-369-2022, suscrito entre **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y JUAN GUILLERMO ALVARADO FONTALVO,** pueden ser consultados con el número del Contrato en el portal Web del SECOP II.

De igual forma, se informa por parte de esta secretaría que la anterior designación de supervisión del presente contrato dejará de surtir sus efectos a partir del día siguiente de la fecha del presente documento y deberá remitir los documentos inherentes a su supervisión, al nuevo supervisor a la mayor brevedad posible.

Por lo anterior, es responsabilidad del interventor o supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el DEPARTAMENTO que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Se indica al supervisor que es una obligación de los mismos, el cargue de la documentación soporte de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II. Para esto, tendrán habilitado el módulo de ejecución del contrato.

Igualmente, es responsabilidad del interventor o supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la secretaría ordenadora del gasto.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor o Interventor del contrato y/o convenio en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Departamento.

Atentamente,

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Carlos Barraza/Asesor Externo/Secretaría General
Revisó: Fernando Bohórquez Londoño/Asesor en Contratación/Secretaría General
Aprobó: Ricardo Luna/Asesor de Despacho de la Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL Vo. Bo.

Barranquilla, D.E.I.P., 15-06-2022

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

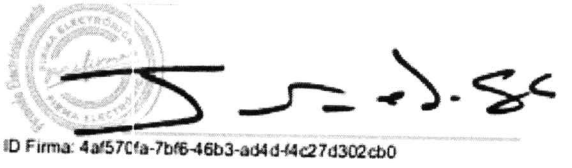
ASUNTO: Solicitud de cambio de supervisor

De manera atenta le solicito se designe al Ingeniero Julio César Ruiz Correa con cédula de ciudadanía No. 73.485.240 quien tiene el cargo Técnico Administrativo de la planta de personal de la secretaria, como supervisor del los siguientes contratos

No. CONTRATO	NOMBRE	SUPERVISOR
202202496	ANTONIO JOSE VILLARREAL ARIZA	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202494	WALID JALIL NASER	RODOLFO MARTIN GALVIS
202201421	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ HENRIQUEZ	RODOLFO MARTIN GALVIS
202201422	DIXON EVER HEREIRA VEGA	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202040	JUAN GUILLERMO ALVARADO FONTALVO	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202041	NORLEYS PAOLA DE LA CRUZ GUTIERREZ	RODOLFO MARTIN GALVIS
202201415	ERICK JAVIER VELILLA RAMOS	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202566	ALBERTO MARIO POMARICO MERCADO	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202490	LUIS GABRIEL DE LA ROSA CARRILLO	RODOLFO MARTIN GALVIS
202201448	SAMMY JHOFREN QUIROZ ARONNA	RODOLFO MARTIN GALVIS
202202069	ERICK FONSECA	RODOLFO MARTIN GALVIS

La anterior solicitud se hace teniendo en cuenta que quien actúa como supervisor a la fecha, el señor Rodolfo Martin Galvis Bula se encuentra incapacitado, por lo cual el cambio de supervisor obrará hasta la finalización de los contratos.

Atentamente,



ID Firma: 4af570fa-7bf6-46b3-ad4d-f4c27d302cb0

JUAN CARLOS DE LA CRUZ CALDERON
Secretario de Tecnologias de la Información y las Comunicaciones - TIC

Proyecto: Virginia Villa Diazgranados – Profesional Especializado TIC
Elaboro. Ledis Del Socorro – Secretario Ejecutivo
Reviso. Virginia Villa Diazgranados – Profesional Especializado